



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:	Reconoce diferentes espacios para el ejercicio de la libertad		
ELABORADO POR:	Miguel Ángel Rubio Restrepo		
ÁREA:	GRADO:	PERIODO:	
Catedra De la Paz	7	2	
COMPETENCIAS DEL ÁREA			
Actitudinal: Practico actitudes de respeto frente a la libertad de los demás			
Conceptual: Asumo con responsabilidad el ejercicio de mi libertad			
Procedimental: Promuevo prácticas que favorecen el ejercicio de la libertad			
ESTÁNDARES			
Implementar procesos que permitan la apropiación de los conocimientos y el fortalecimiento de competencias relacionadas con la educación para la paz			
CONTENIDOS TEMÁTICOS			
Práctico actitudes de respeto frente a la libertad de los demás			
Promuevo prácticas que favorecen el ejercicio de la libertad			
SUGERENCIA METODOLÓGICA (MOMENTOS)			
MOTIVACIÓN	¿Qué es la ciudadanía?, ¿Qué son los derechos individuales?, ¿Qué son los derechos colectivos?		
DESARROLLO	<p>¿Qué es la ciudadanía? Es la condición de pertenencia de un individuo (ciudadano) a una sociedad o comunidad organizada.</p> <p>Por lo tanto, la cualidad de ser ciudadano de un Estado consiste en un vínculo jurídico que une al individuo con el Estado y supone la obtención de una serie de obligaciones (como respetar las normas jurídicas y las normas de convivencia de esa sociedad) y derechos políticos (como el derecho de voto y otros derechos para participar en los asuntos del Estado)</p> <p>¿Cuándo se adquiere la ciudadanía? La ciudadanía se adquiere, por norma general, con la mayoría de edad, momento en el que se considera que un individuo posee la capacidad y los conocimientos básicos sobre la sociedad como para cumplir debidamente con sus deberes y derechos.</p> <p>Por otro lado, pueden existir casos excepcionales en los que se adquiere la condición de ciudadano mediante el matrimonio y el paso de varios años. Ahora bien, también habrá personas que pueden ser privadas o suspendidas de esta condición por diversas razones como condenas penales.</p> <p>¿Qué son los derechos individuales? ¿Qué son derechos?</p>		



Un «derecho» es un principio moral que define y sanciona la libertad de acción de un hombre en un contexto social. Sólo hay un derecho fundamental (todos los demás son sus consecuencias o corolarios): el derecho del hombre a su propia vida.

El derecho a la vida es la fuente de todos los derechos – y el derecho a la propiedad es su única implementación. Sin derechos de propiedad, ningún otro derecho es posible. Como el hombre tiene que mantener su vida por su propio esfuerzo, el hombre que no tiene derecho al producto de su esfuerzo no tiene medios para sostener su vida. El hombre que produce mientras otros disponen de lo que produce, es un esclavo.

Los derechos individuales de las personas, integrantes de la sociedad, se basan en las normas de derecho civil, como derecho usual que es, donde se configuran tanto derechos y obligaciones de los ciudadanos dentro de la sociedad y de estos entre sí, dentro de estos derechos individuales de protección de los ciudadanos, nos encontramos con el derecho constitucional, como norma suprema de convivencia, de la que parten y se desarrollan los demás derechos individuales,

¿Qué son los derechos colectivos?

Un derecho colectivo incluye a esos derechos cuyo sujeto no es un individuo (como es el caso de los derechos individuales), sino un conjunto, colectivo o grupo social. Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos. Se definieron a partir del derecho de autodeterminación, y se engloban en los llamados "derechos de tercera generación", según la teoría de las tres generaciones de derechos humanos.

El "derecho de autodeterminación de los pueblos" tuvo su primera utilización a gran escala en los catorce puntos de Wilson, con los que se pretendía acabar con la Primera Guerra Mundial y establecer una paz definitiva. La Conferencia de Paz de París (1919) no fue una aplicación de dicho principio, que no obstante fue constantemente aludido en las relaciones internacionales del periodo de entreguerras y en la Sociedad de Naciones. La decisión del futuro político de muchos territorios europeos (como por ejemplo, el Sarre) se decidió mediante consultas populares en forma de referéndum.

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó (por 48 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones) la Declaración Universal de Derechos Humanos, que a partir de entonces ha sido adoptada por cada uno de los Estados. Todos los derechos especificados en la declaración estaban basados en el individuo, como el derecho a la no discriminación, a la libertad de movimiento, privacidad, al matrimonio por libre consentimiento de los esposos, a condiciones justas y favorables en el trabajo, a la participación en la vida cultural, a una igual protección ante la ley, etc.

No obstante, la Carta de las Naciones Unidas (firmada el 26 de junio de 1945 y en vigor desde el 24 de octubre del mismo año) recoge expresamente el concepto de "libre determinación de los pueblos" (en el artículo 1, dedicado a los principios de la Organización, y el artículo 55, dentro del Capítulo IX,



sobre Cooperación internacional económica y social). La autodeterminación también inspiró el tratamiento que se dio a los territorios coloniales. Los artículos 73 a 91, que corresponden a los capítulos XI (Declaración relativa a territorios no autónomos), XII (Régimen internacional de administración fiduciaria) y XIII (Consejo de Administración Fiduciaria) recogen el régimen de estos territorios. En 1966 se elaboró el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo primer artículo proclama:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Taller

1. ¿Qué es ser ciudadano(a) (8 renglones)
2. ¿Quién es buen ciudadano(a) presente un ejemplo (8 renglones)
3. ¿Qué es un derecho, por qué se considera un derecho, que significa inalienable, explícalos con tus palabras (8 renglones)
4. Cómo diferencias los derechos individuales de los derechos colectivos, presente dos ejemplos de cada uno (8 renglones)
5. ¿Por qué la vida es el primer derecho individual, responde y explica con tres ejemplos Qué es un valor, es la libertad un valor? (8 renglones)
6. ¿Qué es la libertad de expresión? Presente un ejemplo de 5 a 8 renglones ¿la libertad de expresión me la posibilidad de expresar lo que yo pienso y cómo lo pienso empleando cualquier medio ya sea escrito (papel) o red social? Justifique su respuesta en 8 a 10 renglones con un ejemplo
7. Explica con tres ejemplos los derechos colectivos
8. ¿Cómo relacionamos la norma, el deber y el derecho (8 renglones)
9. ¿Cómo influye la norma en el ejercicio de la libertad? (8 renglones)
- 10 **Aplicación: Seleccione uno de los generadores de mapa conceptual y elabore uno con el tema **Derechos individuales y derechos colectivos** copie el enlace y péguelo en el trabajo para poderlo visualizar**

CIERRE

Cerramos con la socialización de los trabajos realizados, con las historia de las mujeres en la vida cotidiana y su influencia en nuestra vida, en nuestra formación

EVALUACIÓN

Pendiente por realizar

RECURSOS

Tablero, marcador, pc. Internet, hojas de block , diccionario

TIEMPO ESTIMADO

4 horas

APRECIACIÓN

Se escogerán los mejores trabajos presentados, ya sean orales, escritos y/o virtuales, como estrategia pedagógica para motivar y estimular a los estudiantes, durante el proceso educativo, teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje

GLOSARIO



Derecho, reivindicación, individuo, sociedad, derechos individuales. derechos colectivos, declaración universal, norma, tolerancia, respeto, autonomía

BIBLIOGRAFÍA Y/O CIBERGRAFÍA

Webgrafía

<https://objetivismo.org/derechos-individuales/>
<https://www.tuabogadodefensor.com/derechos-individuales/>
https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Derecho_colectivo

Videos de apoyo

https://www.youtube.com/watch?v=sikp_EW1f5Y
<https://www.youtube.com/watch?v=rkqs0FLgkOg>
<https://www.youtube.com/watch?v=VDptx2rIqEI>
<https://www.youtube.com/watch?v=PSPAzrE8pvQ>
https://www.youtube.com/watch?v=WIw8J7O_RtM

Generadores de mapas conceptuales

Tutorial

<https://www.youtube.com/watch?v=bsl8ox9wA5E>
<https://www.youtube.com/watch?v=CZHMq3UvSwc>
<https://www.youtube.com/watch?v=bsl8ox9wA5E>

Mapas mentales <http://www.examtime.com/es/mapas-mentales/>

Mapas mentales <http://itbabble.com/2013/04/24/coggles-it-mind-mapping-for-everyone/>

Mapas mentales <http://popplet.com/>

CONTROL DE CAMBIOS

<i>Versión</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>
1	Creación del documento	03/03/2014





Institución Educativa *Oreste Sindici*

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



GUÍA DE ACTIVIDAD PEDAGÓGICA	Código: DC-FR29	Versión: 4	Página 1 de 1
-------------------------------------	------------------------	-------------------	----------------------

2	Cambio de nombre del proceso de formación pedagógica a desarrollo formativo	08/09/2015
3	Cambio del nombre del proceso de desarrollo formativo a diseño y desarrollo formativo	14/04/2016
4	Cambio de nombre del proceso de diseño y desarrollo formativo a diseño y desarrollo curricular	08/03/2017

Elaborado:	Líder proceso. Mónica Isabel Vélez Franco
Revisado:	Líder Información documentada. Vanessa Tangarife Restrepo
Aprobado:	Director del SGC, John Jairo Hernández Piza

